

## **REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y SEXISTA**

### **A) COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO:**

Preguntas:

¿Considera que debería modificarse el procedimiento en para dar funciones explícitas a algún órgano, de asesoraría y acompañamiento a quienes denuncian en forma previa a la formalización de la denuncia?

Opinión mayoritaria:

Consenso o unanimidad:

Debe existir una instancia de orientación previa a la denuncia, con profesionales idóneos. Este debe ser alguien a nivel de facultad o nivel central, pero no de la propia unidad.

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Cómo debiera darse el proceso de acompañamiento?

Consenso o unanimidad:

Aumentar el número de psicólogos, según las necesidades y para todos los estamentos. Definir claramente el recurso humano y económico disponible cuando coexisten en un mismo espacio el acosador y el acosado (seccionar asignaturas, facultad, etc) y que puedan seguir con su desempeño laboral y/o académico. Por ejemplo, si hay que seccionar una asignatura, asegurar docentes y recursos disponibles para ello.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Quién estima usted que debe realizar el seguimiento y control de las denuncias y medidas que se adopten vinculadas a ella (cautelares y sancionatorias)?

Consenso o unanimidad:

Sancionar al que denuncia si se comprueba que no es verdad la acusación. La Unidad de Igualdad y Diversidad, que informe a una persona de jerarquía superior a la persona denunciante, por ejemplo, si es un profesor, se informa al Director de la Unidad.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿De qué entidad universitaria debiera depender la Unidad de Igualdad y Diversidad?

Consenso o unanimidad:  
De nivel central

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

## **B) TÍTULO I, DEFINICIONES LEGALES: artículos 3 y 4**

Preguntas:

¿Le parecen adecuadas las definiciones del artículo 4 para abordar el problema de que se pretende resolver con esta reglamentación?

Consenso o unanimidad:  
Están claros para todos los estamentos.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

Acoso sexual, hostigamiento por atención sexual indeseada, acoso sexista o por razón de sexo, género u orientación sexual y hostigamiento por ambiente sexista.

¿Se debe mantener la norma del artículo 3 del reglamento que permite investigar situaciones ocurridas fuera de los recintos universitarios o de actividades formalmente convocadas por la Universidad “cuando las conductas puedan tener como efecto el crear un ambiente hostil para un miembro de la comunidad universitaria”? (artículo 3)

Consenso o unanimidad:

En situaciones no formalmente convocadas, la Universidad debería hacerse cargo del acompañamiento de la persona acosada, pero no de la investigación y del aspecto jurídico del proceso.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

### C) TÍTULO III: DE LA DENUNCIA

Preguntas:

¿Cómo debiera estar compuesta la comisión técnica que califica las denuncias? Actualmente: Encargada Unidad de Igualdad y Diversidad, psicóloga/o y abogada/o?. Artículo 12 y siguientes del Reglamento.

Consenso o unanimidad:

Los integrantes son pertinentes para la calificación, pero tanto los titulares como suplentes deben acreditar idoneidad en estas áreas.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Considera que los plazos del protocolo son adecuados?

Esto es:

- Plazo de constitución comisión una vez recibida la denuncia: 5 días hábiles desde la fecha de recepción de la denuncia (artículo 14)
- Plazo de comunicación de la autoridad respectiva (Rector o Decano) a la parte denunciante de su decisión de ordenar una investigación o no, y acerca de las otras medidas propuestas por la comisión técnica, que corresponde a 20 días hábiles desde la recepción del informe de la Comisión (artículo 18)

Consenso o unanimidad:

El proceso total debería durar 20 días hábiles, por lo tanto, 5 días hábiles para la constitución de la comisión, 3 días hábiles para a respuesta de la Unidad de Igualdad y Diversidad y 12 días hábiles para la comunicación de la resolución por parte del Decano y/o Rector.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

## D) OTRAS REGLAMENTACIONES

### Preguntas

¿Considera que el protocolo debiera considerar sanciones para el problema de las vías de hecho, por ejemplo: funas?

Consenso o unanimidad:

Si, hay que las funas no son actos democráticos, para ello hay instancias de expresión de opinión.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Cómo debiera adaptarse el reglamento de conducta de los estudiantes, reglamento 610, para armonizarlo con el Protocolo de prevención y sanción del acoso sexual?

Por ejemplo: inclusión de otras conductas prohibidas, modificación de las sanciones.

Consenso o unanimidad:

Debe actualizarse urgente

- Modificar art. 7 letra f, para hacerlo pertinente a la realidad democrática actual.
- Modificar art. 8 letra g, h, i, j.
- Incluir lo relativo a prevención y sanción de acoso sexual, considerándolo como grave, que se deberán regir por el reglamento de acoso sexual.

Todo lo relativo a sanciones y suspensiones provisionales deberá modificarse según los cambios que se realicen en la actualización de los artículos anteriores.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Considera que el reglamento de conducta de los estudiantes, reglamento 610, debiera modificarse para incluir como conductas prohibidas para adaptarlo a nuevas realidades como los hostigamientos por medios virtuales?

Consenso o unanimidad:  
Si, tanto en derecho como en deberes

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Considera que el reglamento de conducta de los estudiantes, reglamento 610, debiera modificarse para incluir como conductas prohibidas las vías hecho?

Consenso o unanimidad:  
Si

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:



OTROS TEMAS DISCUTIDOS

*La comisión deberá definir si la discusión se agotó y cerró en esta jornada o se continúa en otros debates que deberán realizarse en horario protegido u horarios creados especialmente para este fin.*

*El plazo para hacer llegar el acta a la Unidad de Igualdad y Diversidad vence el 25 de octubre de 2019.*

Enviar a : [igualdadydiversidad@uv.cl](mailto:igualdadydiversidad@uv.cl)